

INFORMACION IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA AL DILIGENCIAR EL FORMULARIO

La póliza de Responsabilidad Civil para Profesionales del Sector Salud como médicos, odontólogos, enfermeras, auxiliares, etc., tiene como propósito que dicho personal médico ejerza su profesión con tranquilidad, siendo amparados ante posibles reclamaciones e indemnizaciones a pacientes por errores ocasionados en el ejercicio de su profesión.

Por lo anterior, es indispensable conocer los estudios, procedimiento, intervenciones quirúrgicas y demás prácticas que se encuentre realizando dentro de su ejercicio profesional a fin de brindarle una cobertura idónea, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clasificación Médicos, Cirujanos, Cirujanos Bucales y Dentistas

Clase 1 – Sin Cirugía	Clase 2 – Con Cirugía Menor	Clase 3 – Con Procedimientos Invasivos Menores y Mayores	Clase 4 – Con Cirugía	Clase 5 – Con Cirugía Mayor
*Alergología *Enfermedades Cardiovasculares *Diabetología *Endocrinología *Médico General *Medicina Forense *Gastroenterología *Psicólogo *Geriatría *Hematología *Medicina Interna *Laringología *Nefrología *Neurología *Medicina Nuclear *Nutrición *Medicina Ocupacional *Odontología General *Oftalmología *Ortopedia *Otología *Otorrinolaringología *Farmacología *Fisiatría *Medicina Física y de Rehabilitación	*Enfermedades Vasculares *Dermatología *Diabetología *Endocrinología *Gastroenterología *Geriatría *Ginecología *Hematología *Infectólogo *Cuidados Intensivos *Medicina Interna *Laringología *Enfermedades Neoplásicas *Nefrología *Neurología – Incluyendo niños *Oftalmología *Ortopedia *Otología *Otorrinolaringología *Pediatria *Radiología *Rinología *Endodoncista *Periodoncista	*Acupuntura - No anestésica *Bioenergético *Coloproctólogo - (Colonoscopias) *Ginecologo - (Laparoscopia) *Biopsia por Punción *Dilatación Esofágica Neumática o Mecánica *Inyecciones de Substancia de Contraste *Angiografía *Arteriografía *Broncoesofagoscopia *Cauterización Cardíaca *Discografía *Flebografía *Linfangiografía *Mielografía *Odontología–Con implantología–Anestesia local *Terapia de Láser *Terapia Radiante	*Coloproctólogo *Endocrinología *Gastroenterología *Geriatría *Enfermedades Neoplásicas *Nefrología *Oftalmología *Urología *Laringología *Bucal y Maxilo Facial *Otología *Otorrinolaringología *Rinología *Neonatología *Cirugía Oral *Protodoncista con implantología	*Medicina de Emergencia *Abdominal *Anestesiología *Dermatología *Ginecología *Cirugía de Mano *Cirugía de Cabeza o Cuello *Neonatología *Pediatria *Cirujano plástico y reconstructivo *Cardiología *Ortopedia *Radiología - Con Diagnóstico *Cirugía Torácica *Traumatología *Cirugía Vasculare *Neurología *Obstetricia y Ginecología

<ul style="list-style-type: none"> *Psiquiatría *Psicoanálisis *Medicina *Psicosomática *Enfermedades Pulmonares *Reumatología *Rinología *Epidemiología *Instrumental Quirurgico *Fisioterapeuta *Paramedico *Terapeuta respiratoria *Bacteriologa *Neumologia *Enfermera Profesional *Medicina Aeroespacial *Ortodoncista *Protodoncista 		<ul style="list-style-type: none"> *Terapia de Choque (Shock Therapy) *Oncología *Patología *Patología Oral *Ortodoncista 		
--	--	--	--	--

Definiciones básicas:

- Cirugía: Incluye las cirugías no clasificadas como Cirugía Mayor. También incluye Procesos obstétricos no considerados como Cirugía Mayor y la asistencia a otros médicos en cirugías a pacientes propios
- Cirugía Mayor: Hace referencia a los procedimientos quirúrgicos más complejos, con más riesgo, frecuentemente realizados bajo anestesia general o regional (anestesia epidural, lumbar o espinal) y asistencia respiratoria, comportando habitualmente cierto grado de riesgo para la vida del paciente o de grave discapacidad y en la que tanto la preparación para la misma, excepto en la cirugía de emergencia, como su recuperación puede tomar varios días o semanas. Cualquier penetración de la cavidad corporal (cráneo, tórax, abdomen o extensas cirugías de extremidades) es considerada una Cirugía Mayor.
Incluye operaciones que debido a la condición del paciente, o al tiempo, o a las circunstancias de la operación, presente un peligro marcado a la vida. También incluye remoción de cualquier glándula u órgano, remoción de tumores, amputaciones, fracturas de huesos, cirugía plástica y cualquier operación efectuada utilizando anestesia general. Serán también consideradas como cirugía mayor las cesáreas, las anexectomías y las amigdalotomías (tonsilectomías).
- Cirugía Menor: Se define como el conjunto de técnicas quirúrgicas, de corta duración, que se

aplican generalmente sobre estructuras superficiales. Suelen requerir la aplicación de anestesia local y su realización conlleva riesgo bajo y mínimas complicaciones. Es la práctica de procedimientos quirúrgicos terapéuticos y/o diagnósticos de baja complejidad, que habitualmente no requieren reanimación postoperatoria, que se practican en régimen ambulatorio en pacientes sin problemas médicos coexistentes de riesgo, habitualmente con anestesia local o troncular, con un período mínimo de observación postoperatoria.

Las patologías más habituales que se tratan con cirugía menor son: uña encarnada, drenaje o desbridamiento de infecciones de la piel, abscesos, forúnculos o panadizos, exéresis de hidradenitis crónica, quistes sebáceos, lipomas, verrugas, quistes epidérmicos, fibromas, papilomas y moluscos, queratosis seborreica, tumores epidermoides, cuerpo extraño, úlceras, abscesos, paroniquias, exéresis de la uña, reconstrucción de heridas, desbridamientos de heridas, quemaduras, úlceras o tejidos desvitalizados, entre otras.

- Procedimientos invasivos mayores: Es aquel procedimiento realizado por un profesional de la medicina en el cual el cuerpo es agredido química y/o mecánicamente o mediante inyecciones intradérmicas y/o subcutáneas, o si se introduce un tubo o un dispositivo médico. Es aquel en el cual el cuerpo es "invadido" o penetrado con una aguja, dispositivo o un endoscopio y aquellos en los que se requiere realizar incisiones, colocar anestesia, etc. Su Nivel de Riesgo de Infección es Alto ya que tienen contacto con tejidos y fluidos estériles. Ejemplo: accesos vasculares, procedimientos quirúrgicos, toma de biopsias, procedimientos odontológicos, etc.
- Procedimientos mínimamente invasivos (menores): Son aquellos en los que se utilizan agujas o sondas pueden penetrar piel y tejido subcutáneo, pero no se realizan cortes a la piel; es decir, no se realiza cirugía. Su nivel de riesgo de infección es mediano y bajo. Ejemplo: administración Inyección Intramuscular, instalación Sondas, etc.

Es importante aclarar que la reticencia o la inexactitud en la información proporcionada en el formulario producen la nulidad relativa del seguro tal y como se estipula artículo 1058 del Código de Comercio.

De igual manera, se deben notificar los estudios, procedimientos y especialidades que se vayan adquiriendo durante la vigencia de la póliza toda vez que, estas circunstancias constituyen una modificación en el estado del riesgo, el cual debe informarse a la aseguradora con antelación de no menos de diez (10) días a la fecha de la modificación, so pena de producirse la terminación del contrato, según lo establecido en el artículo 1060 del Código de Comercio.

Las anteriores recomendaciones están encaminadas a evitar el cese de la cobertura otorgada en la póliza y, por ende, son de cumplimiento obligatorio.